

RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO NATURAL Y AMBIENTAL EN ESPACIOS RURALES DE BRASIL

WANDERLÉIA ELIZABETH BRINCKMANN, JOANA TARTARI KLEIN
Y MICHELE PEIXOTO FRIEDRICH

Universidad de Santa Cruz do Sul, RS, Brasil

RESUMEN

La marginación de las cuestiones involucrando el patrimonio natural, especialmente en relación con la práctica institucional está causando irreparables daños al medio ambiente, principalmente en espacios rurales del Vale do Río Pardo. Este estudio basándose en los conceptos de medio ambiente, patrimonio natural y cultural, aspectos históricos y legislativos pretende contextualizar y fomentar la reflexión analítica respecto a las áreas de preservación del ambiente natural en espacios rurales. El espacio analizado es el *Cinturão Verde*, área de preservación ambiental localizada en la ciudad de Santa Cruz do Sul, Vale do Rio Pardo. El análisis refiere a las formas de uso y ocupación de este ecosistema desde la creación de un APA - Área de Protección Ambiental y a las consecuencias de la intensificación de la expansión inmobiliaria en uno de los últimos remanentes de Mata Atlántica en el Estado de Río Grande do Sul, Brasil.

ABSTRACT

The marginalization of the questions involving the natural patrimony, especially in relation to the institutional practice is causing irreparable damages environment, mainly in rural spaces of Vale do Rio Pardo. This study being based on the concepts of environment, natural and cultural patrimony, historical and legislative aspects tries to contextualize and to foment the analytical reflection respect to the areas of preservation of the natural atmosphere in rural spaces. The analyzed space is the *Cinturão Verde*, area of environmental preservation located in the city of Santa Cruz do Sul, Vale do Rio Pardo. The analysis refers to the forms of use and occupation of

this ecosystem from the creation of an APA - Area of Ambient Protection and the consequences of the intensification of the real estate expansion in one of the last surpluses of Atlantic Rainforest in the State of Rio Grande do Sul, Brazil.

1. INTRODUCCIÓN

La preocupación por la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad obliga a la mayoría de los países a profundizar estudios estratégicos en lo referente al patrimonio natural, y conlleva a creación de medidas legales para proteger y regular el uso de este patrimonio. Estas medidas incluyen, entre otros, la creación de parques nacionales y estatales, cuyo objetivo es la preservación de ecosistemas naturales de gran importancia ecológica. Más allá del desafío para garantizar las áreas para la conservación del patrimonio natural, otro reto en políticas públicas es el mantenimiento de estas áreas (Azevedo, 1998).

Los años setenta, nos presentan a Varine-Boham (1975) y él al referirse al significado de patrimonio cultural lo hacía desde su comprensión respecto a los conceptos existentes y agregaba una clasificación en tres grandes categorías de elementos: los elementos inherentes a la *naturaleza*, al *medio ambiente donde se incluyen los paisajes y los recursos naturales*, que tornan los territorios habitables, incluyendo desde los aspectos utilitarios de la tierra, del agua y del aire, con sus frutos y posibilidades de transformación, hasta los aspectos simbólicos y afectivos de los sitios, y qué ofrecen los paisajes como sentido de la orientación y del disfrute de los hombres. Mientras que el segundo conjunto corresponde al *conocimiento, a las técnicas, al saber y al saber hacer*, que podemos considerar como los elementos no tangibles del patrimonio cultural, el tercer grupo de elementos, es el que engloba los *dispositivos producidos* por el hombre, a partir de los recursos ofrecidos por la naturaleza y transformados con su capacidad de ocuparse con las técnicas, es decir, del saber hacer. Corresponde a todo aquello que el sentido común reconoce como siendo los bienes patrimoniales de valor cultural de una sociedad, incluyendo desde un hacha gruesa confeccionada con una viruta de roca a los dispositivos más sofisticados de nuestra era, ahí incluido los espacios construidos para nuestro *hábitat*.

Por lo anteriormente expuesto, la palabra patrimonio posee distintos significados y, según Barreto (2001), el significado más común sería el de un "*conjunto de bienes que una persona u entidad posee*" y pueden ser clasificados como: patrimonio cultural y patrimonio natural. Pudiéndose interpretarlo bajo dos puntos de vista: el del *poder público*, que busca la evaluación de los bienes naturales como mercancías culturales y, el de la *sociedad*, que lo entiende como factor de calidad de la vida. Desde aquí vemos que el significado de patrimonio natural está ligado al de paisaje y su construcción, sea en ambientes rurales, sea en ambientes urbanos.

Cabe mencionar, a este respecto, que la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO destaca la dimensión cultural del paisaje, entendida ésta como un "reflejo de la evolución de las sociedades, influidas por los imperativos materiales y las posibilidades que ofrece el entorno natural". Por su lado, la Estrategia Pan-Europea de Diversidad Ecológica y Paisajística (Consejo de Europa, 1995) expresa la importancia del paisaje como dimensión medioambiental.

Los conceptos reseñados ponen en evidencia, entre otros aspectos, la superación de las cualidades tradicionales de la *monumentalidad*, *singularidad* y *excepcionalidad* que fueron, en su momento, exigidos al clasificar los bienes considerados como integrantes del patrimonio cultural de una nación. En su lugar, se pasó a admitir la inclusión de una producción *diaria*, *no erudita*, *vernácula*, al mismo tiempo en que se adoptan los criterios etnográficos para la elección bienes patrimoniales.

Esta representación, no obstante, puede atribuir valores diferenciados, dependiendo del modo como es seleccionada e interpretada por los agentes responsables por la preservación de un patrimonio. Es decir, de la manera como el patrimonio se inventa o se construye. Mientras, lo señala Motta (1998), el patrimonio no está preexistiendo como tal, es una elección delante de objetivos y de proyectos específicos. La construcción o la invención del patrimonio es una de las formas posibles de apropiación de los sitios a los que se les atribuyen significados y valor especial, distinguiéndolos como representaciones simbólicas o como documentos que contengan significados.

Según Ruiz Urrestarazu (2001, p. 305) el patrimonio es también entendido como bien social por estar integrado por elementos de interés cultural por su valor histórico, urbanístico y arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, científico y técnico. Aunque, como lo señala este autor, también forman parte del patrimonio elementos documentales y bibliográficos, yacimientos y zonas arqueológicas, jardines y parques, sitios naturales o lugares de interés etnológico como parajes naturales o construcciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales.

En los últimos años, la propia idea de patrimonio ha ido cambiando y enriqueciéndose. Entre los avances de las normativas españolas, por ejemplo, figura la consideración de los elementos culturales y también de los naturales dentro del bagaje patrimonial (Murdoch, 1997). Esos elementos no son sólo los heredados de los antepasados, sino también los que se crean en el presente. Los habitantes del lugar deben reconocer en ellos sus señas de identidad y han de ser transmitidos a las generaciones venideras mejorados y acrecentados. Además, el patrimonio tiene que desempeñar una función social y ha de gestionarse con una intencionalidad: servir de factor de desarrollo al colectivo al que pertenece. (Ruiz Urrestarazu, 2001, p. 305)

En Brasil, los estudios sobre la protección y la conservación de la naturaleza están centrados, esencialmente, alrededor del referencial de "área de protección" (Medeiros y otros, 2004). Las áreas de protección son los instrumentos principales para la conservación y manejo de la biodiversidad y representan una de las mejores estrategias de protección del patrimonio natural. En estas áreas protegidas, la fauna y la flora se conservan, así como los procesos ecológicos que rigen los ecosistemas; esto permite garantizar el mantenimiento de la biodiversidad y de vida de las poblaciones que ocupan este entorno, sin agresiones al ambiente.

La Secretaria de Medio Ambiente define un Área de Protección Ambiental (APA) cómo área de dominio público y privado, bajo administración pública, que tiene como objetivo proteger los recursos hídricos y las cuencas hidrográficas, preservar bellezas escénicas y atributos culturales relevantes, crear las condiciones para el turismo ecológico, para fomentar el uso sostenible y sustentado del ambiente y servir como zona de amortecimiento al servicio de las categorías más restrictivas. Los objetivos específicos de manejo y las restricciones de uso de los recursos naturales se establecen en el acto jurídico de la creación del APA, haciendo compatible el desarrollo socioeconómico con las necesidades de su conservación. (Disponible en <http://www.sema.rs.gov.br/sema/html/bio.htm>. Acceso en 07/07/2008)

Se puede citar Brasil como pionero en la conservación ambiental, que sólo está precedido por los Estados Unidos y Francia. Data de 1937 el Decreto Ley n° 25, que instituyó el instrumento de "*tombamento*", usado hasta hoy, para delimitar un área de protección (Zanirato, 2006). El análisis de la idea de un patrimonio natural es un hecho relativamente contemporáneo, fue solamente en la década de 1970, bajo auspicios de la UNESCO, que la Convención del Patrimonio Mundial, lo dio a conocer internacionalmente. El patrimonio natural apareció históricamente como producto de un universo de preocupaciones con la cultura; es pues, en el universo de la política cultural que se realizará la búsqueda de los elementos para entender su evolución y sus significados (Scifoni, 2006).

Es necesario reconocer que la valuación del patrimonio en Brasil es un proceso extremadamente diverso; su alcance, generalmente, llega hasta aquéllos bienes considerados monumentales o para los cuales el mercado turístico considera posibilidades de explotación. Es raro encontrar investigaciones que se ocupan del tema, sobre todo de las cuestiones que impliquen su administración pública. Ya en lo que respeta a la práctica institucional, el patrimonio natural aparece hoy en las instituciones públicas como una cuestión secundaria al margen de los debates públicos, como sector de poca importancia. Por otra parte, por integrar la esfera institucional de la cultura, y no del medio ambiente, se ha quedado al margen de un proceso de unificación de las diversas categorías de áreas protegidas en un único sistema de unidades de conservación. El patrimonio natural está considerado como un área especialmente protegido, no obstante no tiene el *status* de una unidad de conservación (UC); es, por lo tanto, un instrumento de protección

ambiental *sui generis*, gestado en el ámbito de la política cultural y al margen de la esfera del control ambiental (Scifoni, 2006).

El Patrimonio pasó a ser entendido como conquista de la sociedad, con un significado relacionado a las prácticas sociales y a la memoria colectiva; por lo tanto, un patrimonio natural que, antes de todo, es parte de la vida humana y no algo que a ella se opone. En este contexto, el patrimonio natural no representa solamente los testigos de una vegetación nativa, intocada, o de ecosistemas nativos poco transformados por el hombre. En la medida que es parte de la memoria social, incorpora, sobre todo, paisajes que son objeto de una acción cultural por la cual la vida humana se produce y se reproduce. Y como lo dijo Milton Santos el espacio posee una estructura interna constituida por objetos naturales y construidos, acciones socioeconómicas, culturales y políticas que se interrelacionan de tal forma que conforman un sistema indisociable entre objetos y acciones, es el cuadro único donde la historia se da (Santos, 1996, p. 51) y donde se materializa el paisaje que constituye el "conjunto de formas que en un momento dado, denota las herencias que representan las sucesivas relaciones localizadas entre el hombre y la naturaleza. El espacio incluye esas formas y la vida que las anima"; es siempre un presente relativo, una construcción horizontal (Santos, 1996, p. 83).

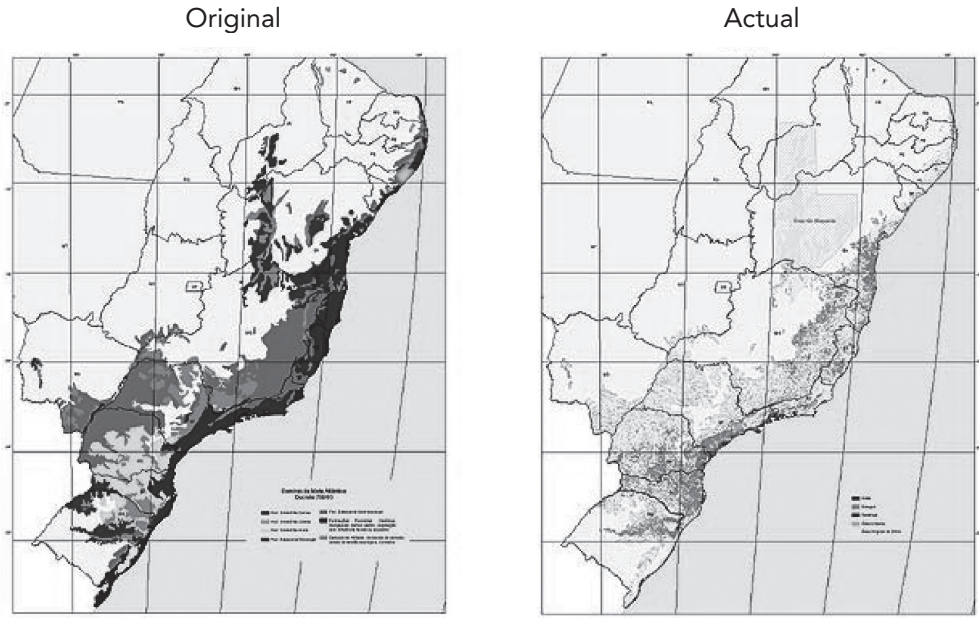
Aunque el uso y ocupación de este espacio haya sido predatorio a lo largo del siglo XX, la dinámica de la destrucción fue más acentuada en las últimas tres décadas, resultando en severas alteraciones para los ecosistemas debido al alto grado de fragmentación del hábitat y a la pérdida de su biodiversidad. El resultado en la actualidad es la pérdida casi total de los bosques originales y la continua devastación de los resquicios del bosque aún existentes, hechos que colocan la Mata Atlántica en los lugares de prominencia en el mundo: como uno de los conjuntos de ecosistemas más amenazados (Figura 1).

La ley **N° 11.428, de 22 de diciembre de 2006**, que atribuye a la región de *Mata Atlántica*, la condición de función social y establece límites para su uso, es un logro para todos los movimientos, entidades y ambientalistas que actúan en defensa de la naturaleza. Prevé, además de multas para quien cometa el crimen ambiental de devastación de "mata original" o en regeneración, penas de uno a tres años de prisión.

Art. 1º A conservação, a proteção, a regeneração e a utilização do Bioma Mata Atlântica, patrimônio nacional, observarão o que estabelece esta Lei, bem como a legislação ambiental vigente, em especial a Lei no 4.771, de 15 de setembro de 1965.

Art. 2º Para os efeitos desta Lei, consideram-se integrantes do Bioma Mata Atlântica as seguintes formações florestais nativas e ecossistemas associados, com as respectivas delimitações estabelecidas em mapa do Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística - IBGE, conforme regulamento: Floresta

FIGURA 1. SITUACIÓN DE LA MATA ATLÁNTICA EN BRASIL.



Fuente: SOS Mata Atlântica, 2007. Disponible en <http://www.sosma.org.br>

Ombrófila Densa; Floresta Ombrófila Mista, también denominada de Mata de Araucárias; Floresta Ombrófila Aberta; Floresta Estacional Semidecidual; e Floresta Estacional Decidual, bem como os manguezais, as vegetações de restingas, campos de altitude, brejos interioranos e encraves florestais do Nordeste.

Parágrafo único. Somente os remanescentes de vegetação nativa no estágio primário e nos estágios secundário inicial, médio e avançado de regeneração na área de abrangência definida no caput deste artigo terão seu uso e conservação regulados por esta Lei.

Según el texto legal, la "mata" podrá ser utilizada, pero su uso tendrá que ser racional y sometido a varias reglas que predicen la preservación de la fauna y la flora del bioma. Uno de los grandes méritos de la ley es que no es meramente prohibitiva, ya que prevé incentivos fiscales para las "buenas" acciones de sustentabilidad realizadas en el bioma. Contando para eso, con un fondo especial de recursos originados en el Tesoro Nacional.

2. CINTURÃO VERDE

El Municipio de Santa Cruz do Sul, está situado en la transición de la "Depressão Central e os primeiros contrafortes da Serra Geral do Rio Grande do Sul" (Rambo, 1994, p. 20). De tal manera que el municipio y la propia área urbana poseen una "topografía bastante movimentada". Como señala Leifheit (1978), al Sur tenemos áreas restrictas, suavemente onduladas, formadas por la Depresión Central, con altitudes entre 50 y 150 metros sobre el nivel del mar, teniendo como base la formación Sedimentaria Santa Maria, constituida de capas gruesas de origen lagunar, con coloración roja y gran cantidad de fósiles. Por otra parte, al Norte y al Este de la ciudad aparecen los primeros testigos de las mesetas Arenito-Basálticas. Esta área es litológicamente compuesta por los arenitas Botucatu, que correspondían a amplias dunas desérticas, y a los derramamientos intermitentes de lava, aún en la Era donde los continentes no se habían separado. Refiriéndose a la estructura es importante considerar los movimientos orogénicos terciarios, que se registran a través de la extensa red de fracturas y fallas.

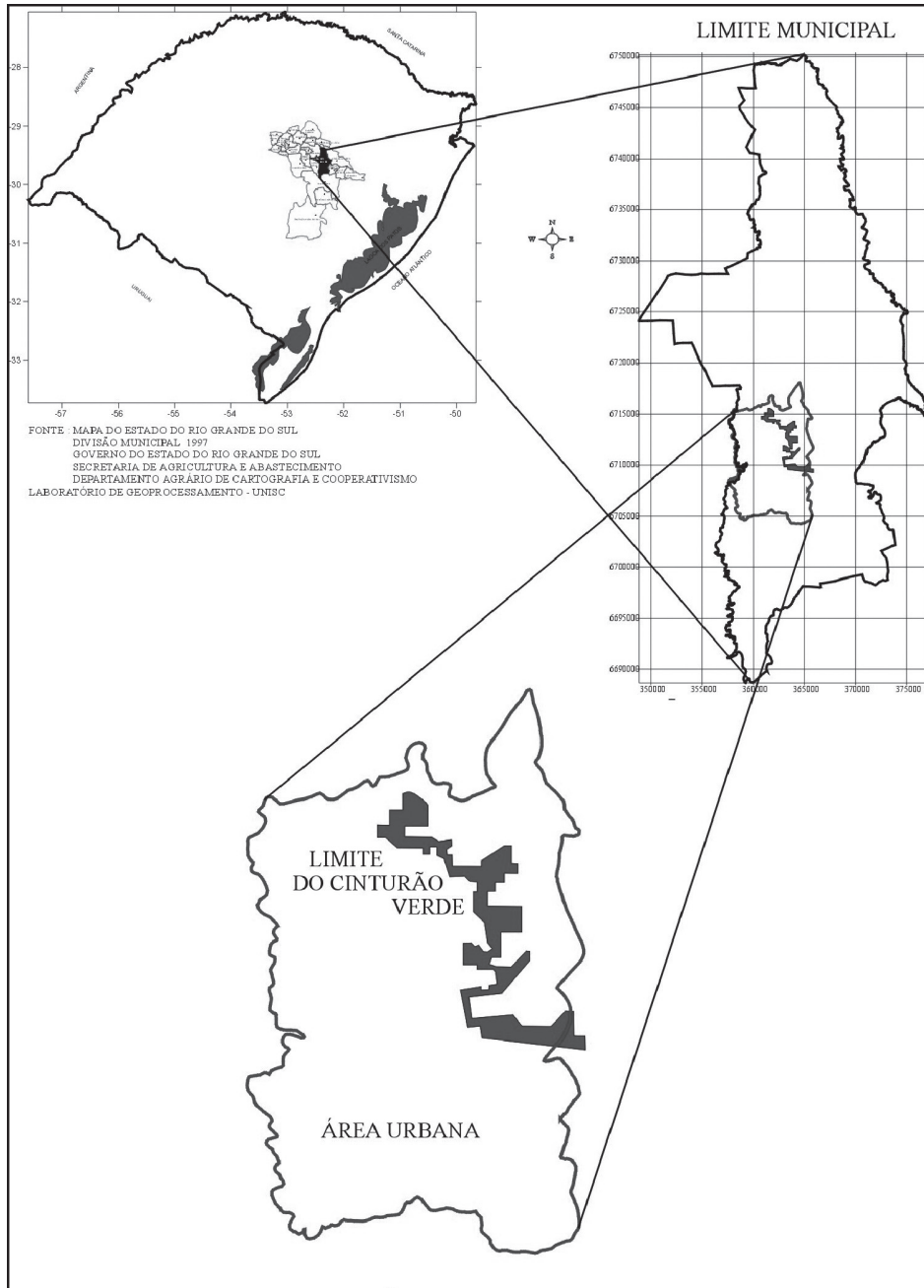
El Cinturão Verde, situado dentro del área urbana del municipio de Santa Cruz do Sul, (Figura 2) encuentras, exactamente, en el contacto entre "os primeiro contrafortes da Serra Geral e a Depressão Central". Esta zona de contacto entre la Formación Santa Maria, Botucatu y Serra Geral, constituye una zona crítica bajo el punto de vista ocupacional.

El *Cinturão* de vegetación arbórea que confina al Norte y a Este la ciudad de Santa Cruz do Sul es importante para la buena calidad de vida de sus ciudadanos, pues proporciona entre tantas ventajas, el equilibrio termal, la reducción de los fenómenos erosivos, la belleza escénica y el mantenimiento del equilibrio en áreas inestables (Alves y Colischonn, 2001). Por otra parte, el área presenta uno de los últimos fragmentos nativos de Mata Atlántica en la región. En vista de la alta sensibilidad de este ecosistema natural a las derivaciones antropogénicas y de la débil flexibilidad en su reproducción o regeneración natural, es importante la interacción de las diferentes áreas del conocimiento en la definición de los posibles usos del área (Alves & Colischonn, 2001).

La utilización, por veces inadecuada y insostenible del área está restringida según legislaciones ambientales más complejas, como el Código Forestal Brasileño (Ley no 4.771, de 15 de Septiembre de 1965); la Ley 6.766/79 del CONAMA¹, Ley de Crímenes Ambientales 9605/98 (de 12 de Febrero de 1998); la Ley 9.985/2000 - Sistema Nacional de Unidades de Conservación y la nueva Ley del Bioma Mata Atlántica (Ley N° 11.428, de 22 de Diciembre de 2006).

1 Consejo nacional de Medio Ambiente, Brasil.

FIGURA 2.
LOCALIZACIÓN DEL CINTURÃO VERDE EN SANTA CRUZ DO SUL.



Fuente: Alves & Colischonn, 2001.

Art. 6º A proteção e a utilização do Bioma Mata Atlântica têm por objetivo geral o desenvolvimento sustentável e, por objetivos específicos, a salvaguarda da biodiversidade, da saúde humana, dos valores paisagísticos, estéticos e turísticos, do regime hídrico e da estabilidade social.

Parágrafo único. Na proteção e na utilização do Bioma Mata Atlântica, serão observados os princípios da função sócio-ambiental da propriedade, da equidade intergeracional, da prevenção, da precaução, do usuário-pagador, da transparência das informações e atos, da gestão democrática, da celeridade procedimental, da gratuidade dos serviços administrativos prestados ao pequeno produtor rural e às populações tradicionais e do respeito ao direito de propriedade.

Art. 7º A proteção e a utilização do Bioma Mata Atlântica far-se-ão dentro de condições que assegurem:

I - a manutenção e a recuperação da biodiversidade, vegetação, fauna e regime hídrico do Bioma Mata Atlântica para as presentes e futuras gerações;

II - o estímulo à pesquisa, à difusão de tecnologias de manejo sustentável da vegetação e à formação de uma consciência pública sobre a necessidade de recuperação e manutenção dos ecossistemas;

III - o fomento de atividades públicas e privadas compatíveis com a manutenção do equilíbrio ecológico;

IV - o disciplinamento da ocupação rural e urbana, de forma a harmonizar o crescimento econômico com a manutenção do equilíbrio ecológico. (Lei Nº 11.428, de 22 de Dezembro de 2006)

En ámbito local, uno de los primeros pasos en dirección a la protección de este patrimonio natural local, de valor social, ambiental, ecológico, económico y cultural, fue la aprobación por la Cámara de Vereadores de Santa Cruz do Sul del proyecto de Ley nº 02/93

Art. 1º - A área denominada CINTURÃO VERDE DE SANTA CRUZ DO SUL passa a ser considerada ÁREA DE PROTEÇÃO AMBIENTAL DO MUNICÍPIO DE SANTA CRUZ DO SUL.

Art. 2º - A área protegida envolve 567,21 hectares de terra.

Art. 4º - Mediante estudos geo-ambientais e topográficos comprovatórios a linha de contorno da poligonal poderá ser redefinida, devendo para tanto merecer aprovação da Câmara Municipal.

Art. 6º - Deverão ser colocadas placas de sinalização nos limites da área protegida com mensagens educativas de conscientização ambiental.

Art. 7º - A Secretaria Municipal da Saúde e Meio Ambiente poderá estabelecer convênios de Fiscalização e monitoramento com entidades ecológicas e outras.

Art. 8º - Qualquer pretensão de intervenção nesta área, respeitado o direito de propriedade, pressupõe execução de Relatório de Impacto Ambiental, com apreciação pela Câmara Municipal de Vereadores de Santa Cruz do Sul.

Art. 9º - Esta lei entrará em vigor na data de sua publicação, revogadas as disposições em contrário (Ley nº 02/93).

La determinación de los límites del Cinturão Verde, no obstante, fue regulada en mayo de 1994, a través del Decreto nº 4.117, que se constituye de los siguientes artículos:

Art.1º. Determina a delimitação física do Cinturão Verde, incluindo a cadeia de morros, nascentes e áreas de excepcional interesse paisagístico, considerados necessários ao equilíbrio ecológico e a convivência harmônica entre a natureza e a intervenção humana.

Art.2º. Após concluída a delimitação física da área, será elaborado um mapa definindo o que se considera Cinturão Verde de Santa Cruz do Sul e definindo o uso e ocupação do solo do mesmo, pelo Plano Diretor.

De hecho, el Plan Director de manejo, elaborado en 1996, y aprobado por la prefectura de Santa Cruz do Sul, definió como Cinturão Verde al área de 465 hectáreas, con un perímetro lineal de 32 km, demarcados por 145 marcos de concreto, debidamente numeradas, siendo un área de ladera en parte cubierta por Mata Atlántica, delineada de Norte al Este (Alves & Colischonn, 2001). Aunque aprobados los Decretos Ley, la ocupación del APA Cinturão Verde, continúa actualmente muy abusiva y predatoria.

El APA Cinturão Verde se compone en gran parte por áreas privadas y algunas áreas públicas, como el parque de la Gruta y el Parque de la Santa Cruz. Las Áreas de Protección Ambiental son un tipo particular de Unidad de Conservación (UCs): son unidades de manejo sostenible en las cuales se lucha por conciliar la preservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales con el uso sostenible de parte de los recursos, de modo a mantener tanto la propiedad privada de la tierra cuánto la jurisdicción municipal sobre ellas. La concesión de uso y ocupación de algunas áreas acaba por proporcionar la ocupación incorrecta de este patrimonio, especialmente cuando la especulación inmobiliaria se hace con gran parte de las tierras e impone nuevas urbanizaciones (condominios cerrados) desestabilizando áreas en declive e impidiendo el paso de la población que tenía ahí su recinto de ocio y descanso para disfrutar del paisaje y de sus elementos.

La Mata Atlántica² y en consecuencia el APA Cinturão Verde, están consideradas por el SNUC (Sistema Nacional de Unidades de Conservación, Brasil) Lei

2 Disponible en <http://www.brasilecola.com/geografia/mata-atlantica.htm> acceso en 12 de noviembre de 2007.

N. 9.985, de 18.07.2000, tanto como una unidad de protección integral, como unidad de uso sostenible cuyo objetivo es compatibilizar la conservación de la naturaleza con el uso sostenible de parte de sus recursos naturales, caracterizase por presentar diversas formas de relieve, paisajes, características climáticas diversas y la multiplicidad cultural de la población. Clasificada como un conjunto de fisionomías y formaciones forestales, la Mata Atlántica se distribuye en fajas costeras, florestas de bajada, matas interioranas y campos de altitud. En sus formaciones características están las florestas Ombrófila Densa, Ombrófila Mixta (mata de araucarias), Estacional Semidecidual y Estacional Deciduas además de los ecosistemas asociados como manglares, restingas, brezos provinciales, campos de altitud e islas costeras y oceánicas. Desde 1992 considerada Patrimonio de la Humanidad y Reserva de la Biosfera, a Mata Atlántica y consecuentemente el Cinturão Verde, sufren las consecuencias del uso inadecuado y continúan amenazados.

Tal variedad se explica, pues en toda su extensión, la Mata Atlántica está compuesta por una serie de ecosistemas cuyos procesos ecológicos se interligan, siguiendo las características climáticas de las regiones donde ocurren y teniendo como elemento común la exposición a los vientos húmedos que soplan del océano.

3. USO Y OCUPACIÓN DEL CINTURÃO VERDE

Bajo la óptica del administrador público dirigiéndose la gestión ambiental, una de las amenazas principales para el Cinturão Verde es la expansión de las propiedades inmobiliarias. La valuación del suelo en Santa Cruz do Sul es un proceso continuo, con dinámica propia, que estimula la sobre ocupación y sobreexplotación de las tierras con fines especulativos, induciendo la ocupación desordenada de estas áreas y la consiguiente proliferación de urbanizaciones y de condominios cerrados, tanto de forma legal como de manera ilegal. El suelo urbano, suburbano y rural tiene valor mercantil, funciona como reserva de mercado en el proceso de acumulación en detrimento de su valor social y ambiental.

Todas las actividades humanas ejercen presión en el ambiente, induciendo a cambios en su estado y la sociedad responde a estas alteraciones por medio de políticas económicas, ambientales y programas para prevenir, reducir o mitigar las presiones y los cambios y/o los daños causados al ambiente Silva (2004). Por consiguiente, la infraestructura exigida para la vida urbana, como la instalación de los cables para la transmisión de energía eléctrica, hiere directamente el tejido del Cinturão Verde y exhibe indirectamente nuevas áreas altamente vulnerables a la ocupación y a la especulación inmobiliaria.

Se ha evidenciado que la sostenibilidad y perennidad de las estrategias de desarrollo para APAs, a partir de la promoción de la identidad cultural depende, al mismo tiempo, de la capacidad que tengan los actores de construir un proceso

justo, del grado de competencia con otras regiones y del eventual apoyo traído por las políticas públicas. Muchas de las actividades de protección y uso sostenible y sostenido del área en estudio son de difícil valoración. Por eso, las políticas públicas deberán tener un importante rol de apoyo de parte de la población, promoción y regulación. Por lo tanto, ellas necesitan ser redefinidas. Para apoyar esos tipos de procesos se necesitan algunas transformaciones en la concepción y en la aplicación de las políticas públicas y lo más importante para empezar, sería un cambio de escala y en sus formas de actuación.

El País contó siempre con legislación abundante, por veces enérgicas y avanzadas, pero no siempre efectivas. El aparato del Estado casi nunca está dotado con infraestructura material y humana calificada para hacer cumplir la legislación pertinente. No obstante, la necesidad de evaluación de los impactos ambientales por medio de los EIAs y RIMAs, propuestos por la Resolución CONAMA 001/86, constituye un instrumento de gran alcance de parte de la sociedad organizada en la lucha por la preservación de sus paisajes. Sin embargo, estos instrumentos vienen siendo desmoralizados por las llamadas "fábricas de RIMA", que las producen "al gusto del cliente".

Aunque la concienciación ambiental va en aumento, aún imperan actitudes individuales, intencionales o no, actitudes agresivas al ambiente. Las depredaciones e incendios forestales provocados por las quemas agrícolas del bosque, o el mismo el fuego intencionado, continúan siendo fuentes de serios daños ambientales. Aún así, la prensa brasileña, en discordancia con el movimiento general de concienciación ambiental, se revela poco sensible a la divulgación y el fomento de banderas de lucha y de campañas de esta naturaleza.

Por otra parte, la creciente concienciación ambiental de la población en general y, particularmente, su cara organizada en los innumerables movimientos ambientalistas de base y de ONGs representan un potencial de lucha, así como de creación de nuevos espacios y alternativas de acción y de gestión. Sin embargo, frente a la magnitud e importancia para la geografía e historia actual y futura de Santa Cruz do Sul, la gestión del patrimonio natural del Cinturão Verde debe pasar necesariamente por la articulación e interacción de los agentes y de los diversos sectores de la sociedad civil, de las diversas áreas de acción relacionadas a las condiciones de vida del municipio. Es por este motivo que este trabajo y otros, hacen inferencia al desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental efectivo para el Cinturão Verde en el que, los principios de las políticas públicas dejen de ser concebidos como una acción exógena, cuyo objetivo es modificar o regular flujos o equilibrios macroeconómicos. En el caso del área en estudio, el arreglo institucional y la organización de los actores locales son muy importantes, por tanto las políticas públicas pasarían a tener una escala de actuación territorial y no podrán ser pensadas de forma genérica y exógena.

4. PARA CONTINUAR EL DEBATE Y LA INVESTIGACIÓN...

La Geografía y la Historia enseñan que a lo largo de los años, durante el proceso de organización del espacio mundial, diversos modelos de desarrollo fueron responsables por dirigir la acción de la humanidad. El desarrollo irracional de principios del siglo XX, cuando la humanidad caminaba buscando el desarrollo económico, sin preocuparse con los desequilibrios ambientales y sociales, está gradualmente siendo cuestionado. En el año 1972, en Estocolmo, se reconocía la necesidad de pensar conjuntamente el desarrollo y la protección, con el objetivo de impedir que los países en vías de desarrollo cometieran los mismos errores de los llamados países desarrollados, el consejo era utilizar racional y eficientemente los recursos naturales y humanos.

El Informe Brundtland (Nuestro Futuro Común, 1988) propuso como objetivos del desarrollo: que este fuera sostenible y sostenido, lo imprescindible sería: retomar el crecimiento; modificar la calidad del desarrollo; conservar y mejorar la base de recursos; reorientar la tecnología y gestionar el riesgo; y finalmente, incluir el ambiente y la economía en el curso de toma de decisiones. Más recientemente en el Informe sobre el Desarrollo Humano, del PNUD (2006), se hizo notar que es la ausencia de compromiso político y no la falta de subsidios financieros, con excepcional frecuencia, la causa verdadera del abandono en el que se encuentran tanto el hombre como la naturaleza. En este informe se evalúa y debate las condiciones para tornar efectivo un nuevo modelo de desarrollo en el que:

1) La esencia de la convivencia social no tendrá que ser establecida en la satisfacción sin restricción de los deseos del individuo, y sí en el respecto a las potencialidades, a las necesidades y al interés de todos los miembros que vivan en un territorio; 2) las opciones de la generación actual no se hagan en detrimento de las generaciones futuras; 3) será necesario considerar la cuestión ambiental como un proceso histórico-social, donde la naturaleza sufre la acción de las leyes del desarrollo social y el hombre la acción de las leyes naturales.

En Brasil, según los autores consultados, existen indicaciones de que *“desde 1658 já se falava na defesa das florestas para proteção dos mananciais, havendo representações populares contra intrusos e moradores que degradavam as terras e tornavam impuras as águas”* (IBDF, 1981, p. 9); sin embargo, las definiciones modernas con respecto a UCs (Unidades de Conservación), APA (Área de Protección Ambiental...) y su clasificación simple bipartita en *“protección integral”* o del *“uso sostenible”* - como expresadas en la Ley nº 9.985, de 18/07/2000, que instituyó el Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SNUC) - es relativamente reciente, si consideramos la profundidad histórica de las preocupaciones y de las medidas conservacionistas en el país.

Delante de esto, y como afirman (Ab´Saber, 1992; Becker, 1992; Dias, 1994; Dean, 1996; Costa, 1998; Barreto Filho, 2001a y 2001b) más que simplemente

analizar los aspectos estructurales de áreas rurales, de unidades de conservación, de áreas aborígenes, de áreas de protección ambiental, de parques y de reservas, se debería construir nuevas maneras y caminos para la conservación de la naturaleza que admiten la participación de los habitantes locales, los que hacen de estos espacios su lugar de vida y la influencia de éstos de manera positiva en el mantenimiento de la diversidad biológica.

Biogeográficamente, Santa Cruz do Sul, se localiza en el Valle del Río Pardo, en un área de transición entre la Mata Atlántica y los Campos, posee fragmentos bióticos de otros ecosistemas, que le permite, a través de los tiempos, hacer el registro de la presencia de especies endémicas. Existen "muitas espécies de folhas caducas, as quais despertam interesse econômico como a madeira, destacando-se a grápia (*Apuleia leiocarpa*), o angico (*Parapiptadenia rígida*), o cedro (*Cedrela fissilis*), a caroba (*Jacaranda micrantha*) e a corticeira-da-serra (*Erythrina falcata*". (RIO GRANDE DO SUL, 2005, p. 41). Por lo tanto, el área investigada, el Cinturão Verde de Santa Cruz do Sul, presenta considerable patrimonio natural y ambiental con resquicios de Mata Atlántica que más allá de la gran biodiversidad, posee numerosos endemismos, en bromeliáceas y otras epifitas, así como especies de alto valor económico como el llex paraguaiensis (hierba-mate). La importancia de esta área no está en la diversidad de especies, sino que más bien en la adaptación genética de las mismas a requisitos climáticos más rigurosos. Por lo tanto, uno de los grandes desafíos regionales que fue y seguirá siendo es el de mantener el equilibrio entre el desarrollo y la conservación del patrimonio natural, ambiental y sociocultural.

Según algunos de los autores, entre ellos Simões (2002), Brinckmann (2005), Brinckmann et al. (2002) existen en Brasil programas públicos de apoyo a la promoción de los espacios rurales donde se desarrolla la agricultura familiar y del desarrollo territorial. Sin embargo, dos problemas surgen con frecuencia: 1) el periodo corto de apoyo y 2) la discontinuidad o dificultad para renovación del apoyo. La inestabilidad y las rupturas de los programas y de los instrumentos de políticas públicas en algunos casos repercuten negativamente en los actores locales. Existe un claro descompás entre las escalas de tiempo de los actores de un territorio y de los proyectos de las políticas públicas o de las instituciones de desarrollo. Tales proyectos exigen resultados concretos rápidos que limitan la maduración de un abordaje territorial y resultan en fuente de dificultades. A pesar de todo eso, los poderes públicos pueden promover varias acciones que objetiven la consolidación o la organización territorial en ámbito local/regional. Se pueden nombrar entre otras:

- Las políticas de promoción y defensa de áreas naturales con fines socio-ambientales, acciones que deberían ser realizadas en estrecha cooperación con los actores locales;

- El apoyo a la innovación organizacional y la resolución de numerosos conflictos. La articulación entre los diferentes grupos de actores y entre las políticas locales, estatales o federales;
- Regular y coordinar los juegos de los actores en los territorios para que ocurra una redistribución de renta más justa y para luchar en contra de la exclusión de ciertas categorías sociales. Así como contribuir en el ámbito del territorio para la definición de reglas para proteger la construcción de sus inevitables excesos y desvíos. Un ejemplo es el Plan Director Ambiental, que define el perfil de las diferentes áreas e institucionaliza nuevos espacios de regulación local.

Por consiguiente, dentro de la concepción actual de “patrimonio”, los paisajes evaluados (naturales y culturales) son la manifestación compleja, sistémica y evolutiva de los procesos de territorialización de la sociedad. El estudio del paisaje en el área del *Cinturão Verde*, desde el punto de vista patrimonial, se encuentra en evolución; se parte de la premisa de que todos los componentes de un paisaje son el resultado de un proceso formativo y que éste y cada uno de sus elementos adquieren significado completo al ser comprendido el juego de relaciones que conforman el territorio.

Si entendemos que el paisaje es la base de la identidad cultural y local de los pueblos, es memoria, se construye como componente esencial de la calidad de vida y como expresión de la riqueza y de la diversidad del patrimonio natural, cultural, ecológico, social y económico, el principal desafío en la actualidad es cómo estudiar el *Cinturão Verde*, desde el punto de vista patrimonial, para hacer de su comprensión una herramienta útil para el desarrollo local y regional.

El estudio de las áreas rurales, que no son altamente significativas por la presencia de valores paisajísticos o patrimoniales, debe tener puntos de referencia diferentes a aquellos que hasta hace poco tiempo se tomaban en cuenta. Las áreas rurales se han consolidado junto a la cultura de los habitantes como un recurso patrimonial vivo, que tienen que encontrar continuidad en la dinámica socioeconómica actual, teniendo en cuenta el desarrollo de las relaciones del hombre con la naturaleza y con el territorio.

Por lo tanto, su proceso de planeamiento y de gestión tiene que ser un trabajo conjunto entre instituciones gubernamentales, no gubernamentales, los centros y las instituciones de investigación, que buscan hacer compatibles los objetivos de la preservación con los del desarrollo ambientalmente sostenibles. Y como, en su momento lo señalaron Viederman, Meffe y Carroll (1994, p. 466) aunque nuestro derecho y jurisprudencia y la administración pública distingan conceptualmente como APAs, UCs, TIs, etc., y en contra de lo que dicen los juristas contemporáneos, conservacionistas y indigenistas de que no se debe confundir los conceptos legales, nuestra historia demuestra que no siempre ha sido así y que, por lo tanto, los

horizontes integrados pueden en un futuro ser construidos. Un futuro en el cual se podrá reconocer las externalidades ambientales y las implicaciones conservacionistas de otros espacios territoriales especialmente protegidos por el poder público y de los cuales podría la ciudadanía apropiarse para promover la justicia y la equidad social —asegurando, por ejemplo, los derechos territoriales de grupos minoritarios (riberaños, pescadores, étnicos, aborígenes, pequeños productores rurales, etc.) como ocurre en los países Latinoamericanos, del Sudeste Asiático y de Oceanía—, puesto que son partes integrales de la conservación de la naturaleza.

Los estudios interdisciplinarios llevados a cabo demuestran la necesidad de considerar la forma por la cual los hombres participan de cualquier y, en vista de esto, es necesario considerar el conocimiento y la creencia que el hombre tiene respecto al entorno, y a las razones, definidas por la cultura, que impulsan la acción y sus relaciones con el medio-ambiente.

Del mismo modo que Ruiz Urrestarazu (2001, p. 4-5) entendemos que para que el patrimonio rural pueda ser considerado como tal no basta con que cuente con unos determinados elementos ensamblados en una estructura global y dinámica; es preciso además que cumpla con unos atributos o características.

La sociedad del lugar, al menos una parte significativa, lo tiene que asumir como tal patrimonio desde una perspectiva crítica y creativa. Supone, a la vez, un principio cualificador del entorno cultural y territorial, un factor dinamizador de la vida económica, un recurso o factor de desarrollo y una expresión de calidad de vida. Por su propia esencia, en gran medida perceptiva, representa una imagen hacia el exterior, la cual puede actuar como factor de competitividad si su gestión es adecuada. Una de las claves estratégicas del patrimonio rural estriba en considerar el territorio como el contexto idóneo para su comprensión y valoración. De ese modo se integra en el sistema de relaciones socioeconómicas que lo han ido modelando a lo largo de su evolución histórica. Más aún, esto le permite engarzarlo dentro de otros enfoques de elevado interés social como los medioambientales, el desarrollo sostenible o las diferenciaciones sociales. La escala territorial permite también conjugar los componentes naturales y culturales y valorarlos de manera integrada. De estas últimas consideraciones se desprende la importancia de la gestión del patrimonio rural desde la planificación territorial.

En esta dirección, los espacios de las universidades a través de la investigación serán fundamentales en la difusión de los estudios interdisciplinarios (que implican, por ejemplo, geógrafos, biólogos, sociólogos y antropólogos) que denuncian la especulación inmobiliaria, la acción predatoria sobre el patrimonio y sobre las formas tradicionales de vida existentes en este entorno natural. Impor-

tante será evaluar con criterio y participativamente las ofertas y los proyectos que implican el uso y la ocupación de estos espacios porque algunas “prácticas eco turísticas, inmobiliarias, urbanizadoras...”, cuando asociadas a las grandes empresas pueden conducir a la insostenibilidad de la región, causando desequilibrios socioambientales.

BIBLIOGRAFÍA

- AB'SABER, Aziz (1992). “A teoria dos refúgios”. *Estudos Avançados*, 15: 9-11. São Paulo, IEA/USP, 1992.
- ALVES, E.L. & COLISCHONN, E. (2001). “Cinturão Verde” da preservação a especulação – uma análise ambiental. Projeto UNISC.
- AZEVEDO, J. (1998). Turismo, cultura e patrimônio. In: CORIOLANO, N.M.T. (org.). *Turismo com ética*. v.1. Fortaleza: UECE.
- BARRETTO FILHO, Henyo T. (2001a). Da nação ao planeta através da natureza: uma abordagem antropológica das unidades de conservação de proteção integral na Amazônia brasileira. São Paulo, 2 vol., FFLCH/ USP. Tese Doutorado em Antropologia Social.
- (2001b). “Utopias tecnológicas, distopias ecológicas e contrapontos românticos: ‘populações tradicionais’ e áreas protegidas nos trópicos”. *Sexta-Feira: Antropologia, Artes e Humanidades*, nº 6, pp. 139-152.
- BARRETO, M. (2001). *Turismo e legado cultural*. 2 ed. Campinas: Papirus.
- BECKER, Berta K. (1992) “Repensando a questão ambiental no Brasil a partir da geopolítica”. In: LEAL, Maria do Carmo et al. (orgs.). *Saúde, ambiente e desenvolvimento: uma análise interdisciplinar*. v. 1. São Paulo, Hucitec; Rio de Janeiro, Abrasco. pp. 127-152
- BIODIVERSIDADE RS (2007). Portal do Projeto Biodiversidade do Rio Grande do Sul. Disponível em: <<http://www.biodiversidade.rs.gov.br>>, acesso em 30/10/2007.
- BRASIL (2006). Lei Nº 11.428, de 22/12/2006. Disponível em http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2004-006/2006/Lei/L11428.htm. Acesso em 06/07/2008.
- BRASIL (2000). Sistema Nacional de Unidades de Conservação. Ley N. 9.985, de 18/07/2000. DOU de 19.07.2000. Disponível <http://www.planalto.gov.br/ccivil>. Acesso em 06/07/2008.
- BRASIL(1965).Código Forestal Brasileiro. Ley no 4.771, de 15/09/1965. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil>. Acesso em 06/07/2008.
- BRASIL (1979). Lei Federal 6.766/79 CONAMA. Dispõe sobre o Parcelamento. do Solo Urbano e dá outras providências. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil>. Acesso em 06/07/2008
- BRASIL (1998). Ley de Crímenes Ambientales 9605/98 de 12/02/1998. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil>. Acesso em 06/07/2008.

- BRASIL (2006). Ley del Bioma Mata Atlántica. Ley N° 11.428, de 22/12/ 2006). Disponible en <http://www.planalto.gov.br/ccivil>. Acceso en 06/07/2008.
- BRINCKMANN, W.E. (2005). Paradigmas de la Gestión de Aguas en España y Brasil. ACIMUR/Murcia/Servicio de Publicaciones/CAM – Caja de Ahorros del Mediterráneo, Obras Sociales.
- BRINCKMANN, W.E. et. al. (2002). La Cuenca del río Pardo (Brasil) y sus Estrategias de Desarrollo Rural Sostenible. Papeles de Geografía, 35 (2002), 37-54. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones/CAM – Caja de Ahorros del Mediterráneo, Obras Sociales.
- COSTA, Wanderley Messias da. (1998). O Estado e as políticas territoriais no Brasil. São Paulo, Contexto/Edusp.
- DAVIS, Shelton. (1977). The victims of the miracle: development and the indians of Brazil. Cambridge, Cambridge University Press.
- DEAN, Warren. (1996). With Broadax and firebrand: the destruction of the Brazilian Atlantic forest. Berkeley, University of California Press.
- DIAS, Bráulio F. S. (1994). O papel das unidades de conservação face à convenção sobre diversidade biológica e à Constituição Federal de 1988: uma análise conceitual hierarquizada. Brasília, mimeo.
- DRUMMOND, José Augusto (1997). "A visão conservacionista (1920 a 1970)". In: SVIRSKY, Enrique e CAPOBIANCO, João Paulo (Orgs.), *Ambientalismo no Brasil: passado, presente e futuro*. São Paulo, Instituto Socioambiental, Secretaria do Meio Ambiente de São Paulo, 1997, pp. 19- 26.
- FREIRE, Paulo (1996). Cartas a quien pretende enseñar. Editorial Siglo XXI, 2ª edición, México.
- IBDF (1969). Parques Nacionais e reservas equivalentes no Brasil: relatório com vistas a uma revisão da política nacional nesse campo. Rio de Janeiro, IBDF.
- (1981). Plano de Manejo: Parque Nacional da Tijuca. Brasília, IBDF.
- (1982). Plano do Sistema de Unidades de Conservação do Brasil. II Etapa, Brasília, IBDF.
- IBDF e FBCN (1979). Plano do Sistema de Unidades de Conservação do Brasil. Brasília, IBDF.
- MEDEIROS, R; IRVING, M. A. & GARAY, I. A. (2004). A proteção da natureza no Brasil. *Revista de Desenvolvimento Econômico*, Ano IV, nº 09, 83-93.
- MILANO, Miguel Sereduik, TRESINARI, Ângela e FERREIRA, Lourdes (1993). Possibilidades alternativas de manejo e gerenciamento de Unidades de Conservação. Brasília, PNMA-Ibama.
- MOTTA, Lia (1998). Patrimônio urbano: auto-sustentabilidade e o papel do Estado. Rio, mimeo.
- MURDOCH, J., (1997). Inhuman/nonhuman/human: actor-network theory and the prospects for a nondualistic and simmetrical perspective on society and nature. *Environmental Planning D Society and Space* 15 (6), 731-756.

- RAMBO, B. (1994). A fisionomia do Rio Grande do Sul. 3ed. Selbach, Porto Alegre.
- RIO GRANDE DO SUL (2007). Governo do Estado. Projeto conservação da biodiversidade como fator de contribuição ao desenvolvimento do estado do Rio Grande do Sul – Diagnóstico das áreas prioritárias. Disponível em: <http://www.biodiversidade.rs.gov.br/arquivos/diagnosticoareaprioritaria.pdf>, acesso em 01/11/2007.
- RUIZ URRESTARAZU, Eugenio (2001). Patrimonio Rural y Políticas Europeas. *Lurralde inves. esp.* 24 (2001), p. 305-314 ISSN 1697-3070.
- SANTOS, M. (1996). A Natureza do Espaço, técnica e tempo, razão e emoção Ed. Hucitec, São Paulo.
- SECRETARIA DO MEIO AMBIENTE (2007). Disponível em www.sema.rs.gov.br/sema/html/bio.htm, acesso em 12/03/2007.
- SCIFONI, S. (2006). Os Diferentes Significados do Patrimônio Natural. *Diálogos, DHI/PPH/UEM*, v.10, n.3, p. 55-78.
- SILVA, Luis Claudio da (2006). Paisagem e meio ambiente - missões Jesuíticas dos Guarani. Engenheiro Florestal - Especialista em Planejamento Ambiental - LACAM/UNESCO - RS – Brasil. Disponível http://www.missoes.iphan.gov.br/programa_conservacao/comunicacoes/27.htm. Acesso em 18/03/2006.
- SIMÕES, L.L. (2002). Políticas proativas e processos participativos: necessidades para o bom manejo forestal na mata atlântica. In: SIMÕES, L.L. & LONO, C.F. (Org. 2002). *Sustentável Mata Atlântica, a exploração de seus recursos florestais*. São Paulo: Ed SENAC. 215 p.
- SOS MATA ATLÂNTICA (2007). Disponible en <http://www.sosma.org.br>. Acceso en 07/07/2008.
- UNESCO (1972). Convenção para a proteção do patrimônio mundial natural e cultural. Disponível em www.whc.unesco.org, acesso em 12/03/2008.
- VARINE-BOHAN, Hugues (1975). Patrimônio cultural – a experiência internacional. São Paulo, FAU/USP e IPHAN.
- VIEDERMAN, Stephen, Gary K. Meffe e C. Ronald Carroll. (1994). "The role of institutions and policymaking in conservation". In: MEFFE, Gary K.; CARROLL, C. Ronald et al. *Principles of conservation biology*. Sunderland (Mass), Sinauer Associates, pp. 466-490.
- VILLA, Bonna de. (2004). Legislação urbanística, Programas de Habitação de Interesse Social e Política Ambiental: a hora da articulação. In: Fundação prefeito Faria Lima – CEPAM – O município no Século XXI: Cenários e perspectivas – Desenvolvimento físico-territorial – Disponível em: <http://www.cepam.sp.gov.br/v10/cepam30anos/pdf/Cap%202/Cap%202.pdf> . Acesso em 15/09/2007.
- ZANIRATO, S.H. & RIBEIRO, W.C. (2006). Patrimônio cultural: a percepção da natureza como um bem não renovável. *Revista Brasileira de História*. São Paulo, v. 26, n. 51.

